



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

17217***Edicto del Consell Insular de Ibiza de información pública del proyecto constructivo de "Mejora de la fluidez y seguridad de la carretera C-733 y Variante al núcleo urbano de Jesús"***

Se hace público que por acuerdo del Pleno del Consejo Insular de Ibiza, de fecha 26 de septiembre de 2014, se ha tomado en consideración y se ha aprobado inicialmente el proyecto constructivo "Mejora de la fluidez y seguridad de la carretera C-733 y Variante al núcleo urbano de Jesús", redactado por el ingeniero de caminos, canales y puertos, Sra. Benicia A. Luis González, con un presupuesto base de licitación de 17.125.938,75 € (diecisiete millones ciento veinticinco mil novecientos treinta y ocho euros con setenta y cinco céntimos), un presupuesto total, IVA incluido, de 20.722.385,89 € (veinte millones setecientos veintidós mil trescientos ochenta y cinco euros con ochenta y nueve céntimos), 2.671.693,88 € (dos millones seiscientos setenta y un mil seiscientos noventa y tres euros con ochenta y ocho céntimos) en concepto de expropiaciones e indemnizaciones, 143.915,45 € (ciento cuarenta y tres mil novecientos quince euros con cuarenta y cinco céntimos) para la conservación, la protección y el enriquecimiento del patrimonio histórico y 74.358,00 € (setenta y cuatro mil trescientos cincuenta y ocho euros) para el programa de vigilancia ambiental; que hace un total para conocimiento de la administración de 23.612.353,22 € (veintitrés millones seiscientos doce mil trescientos cincuenta y tres euros con veintidós céntimos).

El expediente de dicho proyecto permanecerá en exposición pública en la Sección de Infraestructuras Viarias del Departamento de Movilidad, Interior y Medio Ambiente del Consell Insular (Av. De España, núm. 49, ciudad de Ibiza) por un plazo de 20 días, todo de conformidad con el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, que aprueba el Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, y el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado alegaciones ni reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente el proyecto.

Eivissa, 1 de octubre de 2014

El Secretario Técnico del Área de Interior, Turismo y Deportes
Agustín Goerlich López

